

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

12649 *TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.*
(TYP SA)

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en votación celebrada por escrito y sin sesión el día 4 de octubre de 2013, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en la Calle Gomera, n.º 9, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid, el día 26 de noviembre de 2013, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 27 de Noviembre de 2013, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Modificación de los siguientes Artículos de los Estatutos Sociales:

- Artículo 2, relativo al Objeto Social.
- Artículo 23, relativo al sistema de retribución de los Administradores.
- Artículo 26, relativo a la Convocatoria del Consejo de Administración.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción por "Técnica y Proyectos, Sociedad Anónima (TYP SA)" de la Sociedad "Tecnoma, Sociedad Anónima Unipersonal", para lo cual han de tratarse, entre otros, los siguientes asuntos:

I. Aprobación de la fusión por absorción por "Técnica y Proyectos, Sociedad Anónima (TYP SA)" de la Sociedad "Tecnoma, Sociedad Anónima Unipersonal"

II. Examen y aprobación, en su caso, del balance de fusión.

III. Sometimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en el Impuesto sobre Sociedades.

Tercero.- Refundición de Estatutos Sociales.

Cuarto.- Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Menciones mínimas del contenido del Proyecto de Fusión por Absorción, suscrito el 8 de Agosto de 2013 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A) Sociedades intervinientes: Sociedad Absorbente, Técnica y Proyectos, Sociedad Anónima, domiciliada en San Sebastián de los Reyes, Madrid, 28703, C/ Gomera, n.º 9, con CIF A28171288 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2078, Libro 1459, folio 38, hoja 11.873; Sociedad Absorbida, Tecnoma, Sociedad Anónima Unipersonal, domiciliada en San Sebastián de los Reyes, Madrid, 28703, C/ Gomera, n.º 9, con CIF A79560785, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 492 general, del Libro de Sociedades, folio 50, hoja número M-9422.

B) De ser aprobada, la fusión proyectada consistirá en la absorción por Técnica y Proyectos, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) de su filial, íntegramente participada, la mercantil Tecnomá, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad absorbida). En consecuencia, Técnica y Proyectos, Sociedad Anónima procederá a la incorporación del patrimonio de la entidad absorbida, esto es, Tecnomá, Sociedad Anónima Unipersonal con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la misma que, como consecuencia de la fusión, quedará disuelta sin liquidación.

C) Los balances que servirán de base a las operaciones de la Fusión serán los cerrados a 30 de Junio de 2013.

D) Al estar la Sociedad Absorbida participada en el 100 por cien por la Sociedad Absorbente, no procede establecer procedimiento ni tipo de canje ni identificar la fecha a partir de la cual los titulares de nuevas acciones tendrían derecho a participar en las ganancias sociales.

E) La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2014.

F) No se atribuyen ventajas de clase alguna en la Sociedad Absorbente a expertos independientes ya que no procede su intervención en la fusión, ni a los administradores de las sociedades participantes.

G) No existen en la Sociedad Absorbida titulares de acciones de clase especial ni derechos especiales distintos de las acciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la Sociedad Absorbente.

H) No se produce incidencia sobre las aportaciones de industria o en prestaciones accesorias en la Sociedad Absorbida ni será preciso otorgar compensaciones por dichos conceptos.

I) Como consecuencia de la Fusión, se modificará el Artículo 2º de los Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente.

J) El activo y el pasivo del patrimonio de la Absorbida se transmitirá a la Absorbente conforme la valoración específica recogida en los balances de fusión.

K) La fusión tampoco provocará consecuencias ni incidencia alguna sobre el empleo, ni impacto de género ni de responsabilidad social de la empresa.

L) La fusión se acogerá al Régimen de neutralidad Fiscal previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

De acuerdo con los artículos 39 y 40 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social copia de toda la documentación relativa a la fusión así como a obtener la entrega o el envío gratuito de la misma.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración la información o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día conforme el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Para tener derecho a la asistencia será necesario depositar los títulos o los resguardos provisionales de las acciones, o los certificados de su depósito en

entidad autorizada, con cinco días de antelación como mínimo, en el domicilio social, pudiendo delegar su representación comunicándolo por escrito a la sociedad con la misma antelación de cinco días.

Madrid, 7 de octubre de 2013.- Pablo Bueno Sainz, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A130057347-1